

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de Pertenencia (Demanda de oposición a demanda de Deslinde y amojonamiento)
Demandante	Luis Fernando Montilla Rendón
Demandado	Jaime Pérez Mayorga
Asunto	Auto resuelve solicitud de suspensión del proceso
Radicación	633024089001-2017-00028-00

En atención a la solicitud que antecede signada por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado Rafael Fernando Gil Sierra, y coadyuvada por la mandataria judicial de la parte demandada, abogada Gloria Lucia López López, el Juzgado **ACCEDE** al pedimento allí contenido, por ajustarse a lo previsto por el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena la suspensión del proceso de la referencia por el término de DOS (2) MESES a partir del día siguiente al de la notificación de este auto.

La suspensión del proceso produce los mismos efectos de la interrupción, es decir, no correrán términos y no podrá ejecutarse acto procesal alguno.

Vencido el término de suspensión sin que las partes hayan solicitado su reanudación, se realizará de oficio.

Consecuente con la suspensión de proceso, téngase en cuenta que la audiencia que se tenía prevista para el próximo jueves 29 de abril de 2021 a las 9 de la mañana, no se llevará a cabo y una vez se reanude el proceso, será reprogramada.

NOTIFIQUESE .

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**23f35e67e50701092e367994c0fddcc4150ded86ceeb3de08e4109e
ecceb57f8**

Documento generado en 27/04/2021 11:29:50 AM

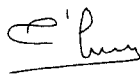
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 032

FIJACIÓN: 28-04-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria